



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

FASE DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES

Decreto 547 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas del ejercicio 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 072 del 19 de febrero de 2015



Mayo de 2015



ANTECEDENTES





El Plan Maestro del ORFIS 2012-2019 establece, entre otros, los siguientes compromisos institucionales:

- *Un ORFIS que participe más cerca de la operación, y que esto permita un mayor número de acciones preventivas que coercitivas o judiciales.*
- *Que en el proceso de fiscalización, la evaluación a los sistemas de control interno sea el eje para generación de resultados.*
- *Que promueva la transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.*
- *Capacitar a los Entes Fiscalizables, para orientar mejor sus acciones en la formulación y presentación de sus cuentas públicas.*





Para cumplir lo anterior, y sin transgredir los principios constitucionales, se han puesto en marcha diversas herramientas administrativas y tecnológicas entre las que sobresalen las siguientes:

- *Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).*
- *Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).*
- *Firma de convenios con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Contraloría General del Estado; el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI); la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas; el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C; entre otros.*
- *Actualmente está por concluirse el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado del Estado de Veracruz. (SIGMAVER).*





Con las acciones anteriores, permanentemente se ha apoyado a los Entes Fiscalizables a mejorar su gestión financiera, la cual fue revisada y evaluada por el ORFIS, durante **la fase de Comprobación** de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013, la que **concluyó con la presentación** a la H. Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado **del Informe del Resultado** en el mes de diciembre de 2014.

La Comisión emitió su dictamen y la LXIII Legislatura lo aprobó con 44 votos a favor y 4 en contra, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, publicando el Decreto 547 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 072.





En el Decreto se instruía al ORFIS a iniciar la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, en aquellos Entes Fiscalizables en los que detectó conductas que implican irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2013 y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública.

Además, instruía al ORFIS a que **notificara a las Contralorías** de los Entes Fiscalizables **para que dieran el seguimiento** debido a **las observaciones administrativas y recomendaciones** y, en su caso, sustanciaran el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.





En resumen el Decreto 547 establecía lo siguiente:

ENTES FISCALIZABLES	PODERES ESTATALES	MUNICIPIOS	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	TOTAL
QUE SOLVENTARON LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES .	16	—	—	16
QUE PRESENTARON OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO GENERARON PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL.	110	142	11	263
QUE NO FUERON APROBADAS SUS CUENTAS PÚBLICAS , POR LO TANTO, PASARON A LA FASE DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES.	2	70	2	74
TOTAL	128	212	13	353



TRABAJOS REALIZADOS

POR EL

ORFIS





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS

En cumplimiento al Decreto 547 el ORFIS notificó durante el mes de marzo las observaciones administrativas y las recomendaciones a los Contralores Internos de **337 Entes Fiscalizables**.

Además de la notificación:

- Se impartió un curso de capacitación a los Contralores Internos y Jurídicos de cada uno de los municipios y entidades paramunicipales, con el fin de explicar el procedimiento administrativo que iniciarían y su fundamento legal.
- Se entregó un modelo de informe, el cual indica la metodología que se debe realizar, los procedimientos a iniciar, el resultado a emitir y las medidas correctivas y preventivas implementadas.
- Se proporcionó asesoría constante a través del SEFISVER.
- Se proporcionaron los modelos de citatorios y acuerdos, actas de notificación y administrativas, para substanciar los Procedimientos Disciplinarios





Derivado de lo anterior, y conforme a las fechas legales establecidas, los procedimientos administrativos iniciados por los contralores internos, estarán concluyendo aproximadamente a **finales del mes de julio**.

A esta fecha se tiene registrado que:

- La totalidad de los Contralores Internos Municipales iniciaron la atención al Decreto 547, de los cuales, 64 han remitido al ORFIS la evidencia correspondiente.
- Además, 4 Contralores Internos Municipales han concluido sus procedimientos y enviaron su informe.





OBSERVACIONES DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL

FASE DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES

NOTIFICACIÓN:

De conformidad con el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se citó a los servidores o ex servidores públicos a que comparecieran en las oficinas del ORFIS para celebrar una audiencia y ofrecieran las pruebas y formularan los alegatos para pretender solventar las observaciones previamente notificadas.

DIFUSIÓN:

El calendario de las audiencias, así como las fechas de la emisión de las resoluciones fue informado al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y, posteriormente publicado en la página de internet del ORFIS.





**GESTIONES REALIZADAS POR
LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS
CON LA ADMINISTRACIÓN
ACTUAL**

- Solicitud de acceso a los archivos
- Expedición de certificación de documentos
- Solicitud de realizar registros contables
- Gestionar trámites administrativos ante proveedores o contratistas
- Solicitud de comprobación en eventos subsecuentes
- Validación de trabajos, medidas, volúmenes, documentos, etc.

Es importante aclarar que cuando los ex servidores públicos no encontraban respuesta positiva de los servidores públicos en funciones, ***solicitaban la intervención del ORFIS***, el cual conforme a la normatividad, **coadyuvó para que las autoridades actuales otorgarán las facilidades necesarias** o la documentación bajo su resguardo.





RESULTADOS OBTENIDOS





RESULTADOS:

Las audiencias fueron celebradas conforme al calendario programado y en ellas comparecieron servidores y ex servidores públicos, los cuales aportaron dentro de los plazos establecidos, las Pruebas y Alegatos correspondientes. Derivado de lo anterior se realizaron los siguientes:

REINTEGROS

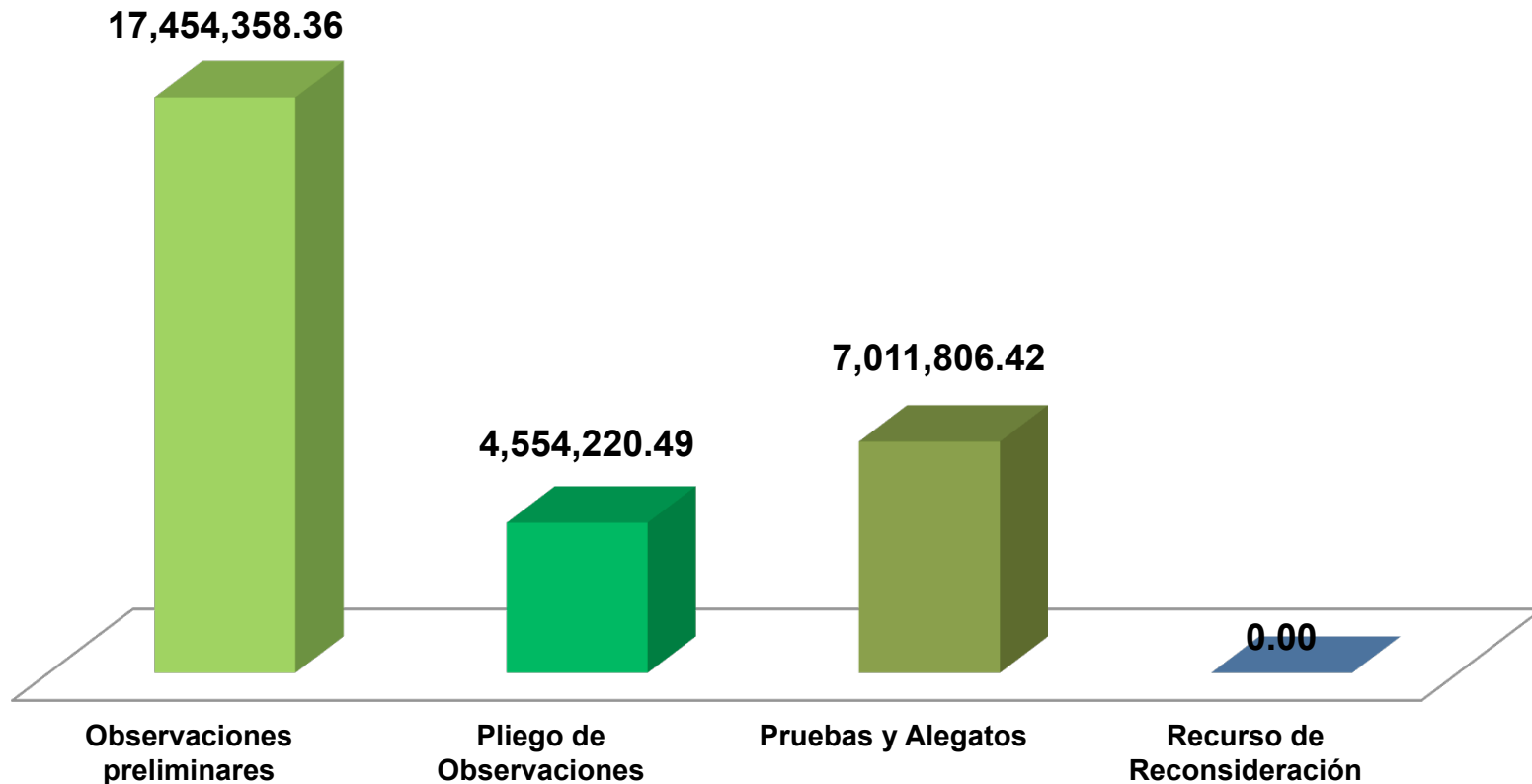
Durante esta fase los ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables realizaron reintegros a las cuentas bancarias específicas de los fondos o programas federales, a continuación se presenta una gráfica con los reintegros realizados.





Reintegros de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2013

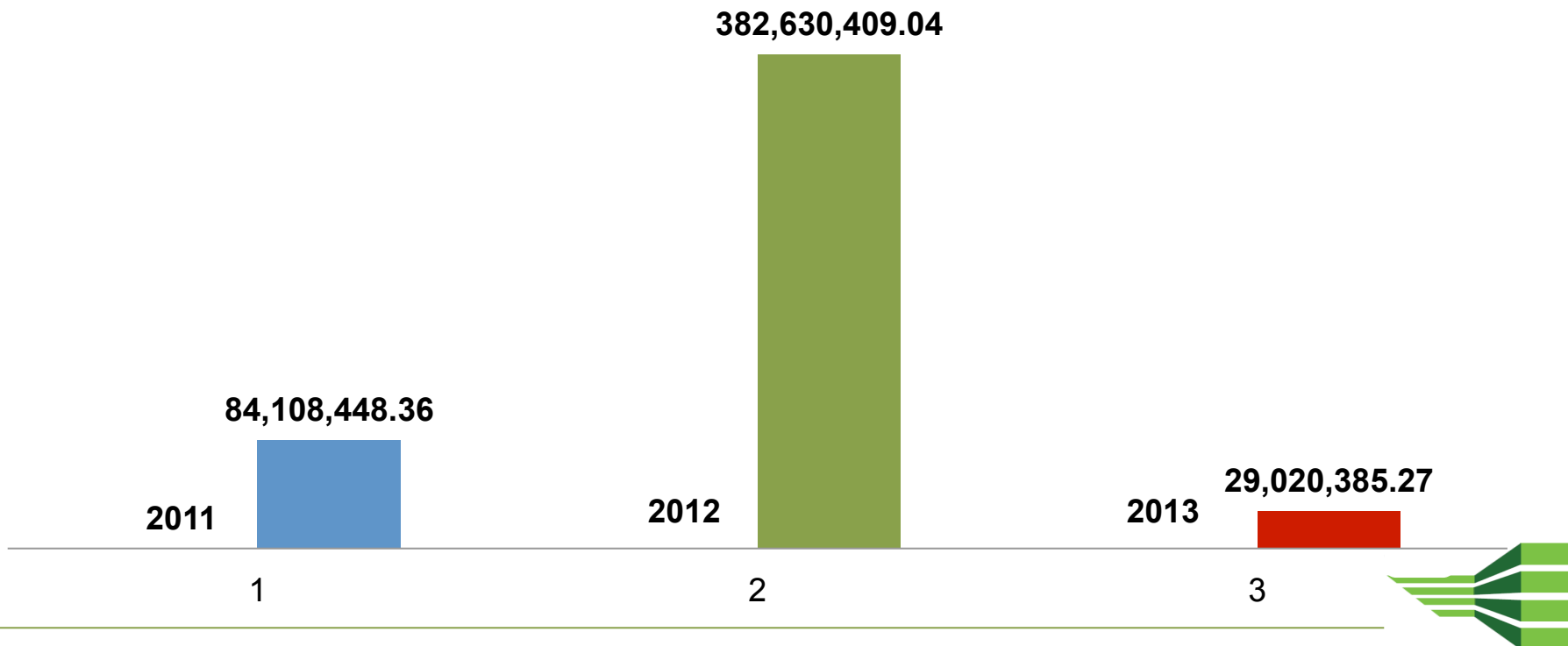
\$29,020,385.27





A esta fecha, la totalidad de los recursos que se ha logrado que los servidores y ex servidores públicos reintegren a las haciendas municipales, son por un total de **\$495,759,242.67**, distribuidos de la siguiente manera:

Reintegros de la revisión a la Cuenta Pública de los ejercicios 2011, 2012 y 2013





ASPECTOS FINANCIEROS

La revisión de las pruebas aportadas en materia financiera se realizó con diligencia y cuidado profesional; verificando que la documentación presentada cumpliera los requisitos legales establecidos.

Se aplicaron las Normas Internacionales de Auditoría, así como las técnicas y procedimientos reconocidos como mejores prácticas (Intosai), ejemplo de ello son las confirmaciones (compulsas) que se efectuaron a la documentación presentada.

Durante este proceso se recibió y revisó diversa documentación, **a continuación se describe la información recibida.**





ASPECTOS FINANCIEROS

Anticipos no amortizados o no recuperados

Para solventar esta observación los ex servidores públicos presentaron:

- Facturas con la amortización realizada.
- Pólizas contables de la cancelación del anticipo.
- Demanda presentada en contra del Contratista para recuperar el anticipo.
- Evidencia de haber iniciado el proceso de recuperación de las fianzas.

Facturas presuntamente apócrifas o canceladas

Para solventar esta observación los ex servidores públicos presentaron:

- Evidencia de la existencia del bien o servicio adquirido.
- Declaración del proveedor de haber emitido una factura apócrifa.
- Sustitución por parte del proveedor de la factura señalada.

Las facturas presentadas en esta etapa fueron nuevamente compulsadas con la SHCP y con el proveedor.





ASPECTOS FINANCIEROS

Trasposos de recursos a otros fondos (registrados como deudores diversos)

Para solventar esta observación los ex servidores públicos presentaron:

- Evidencia de la aplicación del recurso.
- Pólizas contables de la devolución y/o recuperación.
- En su caso, estados de cuenta bancarios que demuestren la entrada del recurso.
- Trámites administrativos modificando el origen del recurso.
- Autorización del Cabildo y, en su caso del H. Congreso, para la aplicación del recurso.

Falta de documentación comprobatoria del gasto

Para solventar esta observación los ex servidores públicos presentaron:

- Facturas y Recibos de nómina.
- Recibos de apoyo en dinero a personas de escasos recursos y a instituciones.
- Contratos y/o convenios.
- Evidencia de los trabajos realizados (proyectos, supervisiones, etc).





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

Respecto a las observaciones generadas por inconsistencias en la ejecución de obra pública, se recibió diversa documentación que, en su caso, demostraba que:

- Las obras observadas se habían terminado de construir, estaban operando adecuadamente o que se habían reparado las deficiencias detectadas.
- Además presentaron la documentación comprobatoria faltante.

A continuación se presenta de manera general, por cada tipo de observación la documentación presentada.





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

COSTOS ELEVADOS:

Para solventar las observaciones relacionadas con costos elevados los entes fiscalizables presentaron:

- Soportes de rendimientos de insumos, mano de obra, maquinaria o equipo.
- Reportes fotográficos.
- Cotizaciones de la adquisición o renta de maquinaria.

FALTANTES DE EXPEDIENTES O DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Para solventar esta observación los entes presentaron la documentación técnica pendiente, consistente en:

Proyectos ejecutivos, Presupuesto base, Estimaciones, Números Generadores, reporte fotográfico, bitácoras, comprobantes, pólizas cheques y, en su caso, el levantamiento físico de los trabajos ejecutados.





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

OBRAS NO INICIADAS, NO IDENTIFICADAS Y CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS

Para solventar esta observación presentaron lo siguiente:

- Acta circunstanciada; Números generadores y Levantamiento físico .
- Reporte fotográfico de los trabajos realizados o de las deficiencias observadas, avalado, además de las ex autoridades municipales, por el despacho externo que realizó la auditoría y/o en algunos casos por las autoridades municipales de la presente administración y por el comité de contraloría social.

OBRAS FALLIDAS

Este tipo de observaciones se realizaron en su mayoría a obras de electrificación, en esta etapa se presentaron las actas de entrega recepción a la C.F.E., y constancias para pago del cargo por energía eléctrica por los beneficiarios o la validación de los proyectos. Con lo anterior se comprobó que la obra ya se encontraba operando eficientemente.





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS

Esta observación se presenta cuando existe diferencias entre las cantidades determinadas en los levantamientos físicos comparadas con el proyecto ejecutivo y montos pagados, por lo anterior, para poder solventar los entes presentaron:

- Acta circunstanciada.
- Números generadores.
- Levantamiento físico.
- Reporte fotográfico de los trabajos realizados avalado, por las ex autoridades, por el despacho externo y/o por las autoridades actuales y por el comité de contraloría social.





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

En resumen podemos mencionar que con los resultados del ORFIS se logró que:

Volúmenes pagados en exceso

- En obras donde se determinaron volúmenes pagados en exceso, con la evidencia de los mismos y los reintegros correspondientes **se comprobaron 63 de 80 obras observadas.**

Obras sin terminar

- En obras sin terminar con volumetría pagada en exceso, **se evidenció la terminación de 52 obras de 87 observadas.**

Costos Elevados

- En obras con volúmenes de obra pagados en exceso y costos elevados, con la documentación soporte de integración de precios unitarios y la evidencia de los volúmenes y/o reintegro, lograron **comprobar 55 obras de 57 observadas.**

Obras Fallidas

- De las obras determinadas como fallidas, se logró tener la **evidencia de su operación y el trámite** correspondiente para su funcionamiento **de 68 de 69** que se determinaron.





ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA:

Obras no identificadas

- Apoyados en la evidencia de la existencia física y documental de las obras así como la congruencia de las mismas, se **comprobaron 18 de 24 observadas como sin iniciar y 13 de 17 observadas como no identificadas.**

Deficiencias técnicas

- Con la **evidencia de la reparación de los trabajos** determinados como deficientes y de mala calidad en la obras, **se comprobaron las 6 obras determinadas.**

Falta de Comprobación

- Con la correcta integración así como el complemento de los expedientes técnicos unitarios y la congruencia de los mismos, **se complementaron 285 de 305 observados y 185 de 220 que carecían totalmente de expediente.**

Convenios

- Se logró la **firma de 42 convenios** entre las autoridades municipales actuales y los contratistas, para la conclusión de las obras





ENTES MUNICIPALES QUE SOLVENTARON EL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL





NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	NO. OBS.	MONTO
1	ACAJETE	7	6,328,532.03	6,328,532.03	0	0	0
2	ATOYAC	7	13,270,602.01	13,270,602.01	0	0	0
3	BANDERILLA	1	6,107,239.35	6,107,239.35	0	0	0
4	COATEPEC	13	25,074,174.37	25,074,174.37	0	0	0
5	COATZACOALCOS	4	11,317,895.02	8,574,551.02	2,743,344.00	0	0
6	COATZINTLA	7	1,392,121.53	1,392,121.53	0	0	0
7	COLIPA	2	541,215.93	541,215.93	0	0	0
8	COMAPA	4	1,228,749.89	1,228,749.89	0	0	0
9	COXQUIHUI	8	5,354,791.86	5,354,791.86	0	0	0
10	COYUTLA	7	3,826,716.16	3,826,716.16	0	0	0
11	CHALMA	7	1,361,860.44	1,361,860.44	0	0	0
12	CHINAMECA	2	480,776.18	480,776.18	0	0	0
13	CHINAMPA DE GOROSTIZA	2	2,859,925.73	2,859,925.73	0	0	0
14	CHOCAMÁN	1	770,321.61	770,321.61	0	0	0
15	FILOMENO MATA	2	600,000.00	600,000.00	0	0	0
16	FORTÍN	10	2,907,767.84	2,820,929.53	86,838.31	0	0
17	GUTIÉRREZ ZAMORA	5	4,769,784.35	4,769,784.35	0	0	0





NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	OBS.	MONTO
18	HIDALGOTITLÁN	1	789,222.99	789,222.99	0	0	0
19	ILAMATLÁN	7	8,627,033.46	8,627,033.46	0	0	0
20	ISLA	34	14,517,183.43	14,517,183.43	0	0	0
21	IXHUACÁN DE LOS REYES	5	2,721,445.46	2,712,345.46	9,100.00	0	0
22	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	3	449,873.92	449,873.92	0	0	0
23	IXHUATLANCILLO	3	1,109,588.31	1,109,588.31	0	0	0
24	IXTACZOQUITLÁN	2	1,116,151.00	1,116,151.00	0	0	0
25	JESÚS CARRANZA	12	6,920,675.51	6,920,675.51	0	0	0
26	MIAHUATLÁN	3	555,077.22	555,077.22	0	0	0
27	MINATITLÁN	15	32,892,520.18	32,892,520.18	0	0	0
28	OZULUAMA	6	7,354,238.41	7,354,238.41	0	0	0
29	PÁNUCO	6	2,421,357.24	2,421,357.24	0	0	0
30	PAPANTLA	2	3,790,000.00	140,000.00	3,650,000.00	0	0
31	PUEBLO VIEJO	4	2,174,490.02	2,174,490.02	0	0	0
32	RAFAEL LUCIO	1	365,674.51	365,674.51	0	0	0





NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	OBS.	MONTO
33	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	4	1,120,875.40	1,120,875.40	0	0	0
34	SAYULA DE ALEMÁN	2	1,614,587.38	1,614,587.38	0	0	0
35	SOCONUSCO	2	370,776.05	370,776.05	0	0	0
36	TAMALÍN	9	2,350,111.58	2,350,111.58	0	0	0
37	TAMPICO ALTO	5	2,491,172.52	2,491,172.52	0	0	0
38	TEHUIPANGO	6	2,065,972.04	2,065,972.04	0	0	0
39	TENOCHTITLÁN	2	906,148.12	906,148.12	0	0	0
40	TEOCELO	1	2,060,000.00	2,060,000.00	0	0	0
41	TEPETZINTLA	2	935,264.02	935,264.02	0	0	0
42	TLACOLULAN	6	2,307,787.79	2,307,787.79	0	0	0
43	TLACOTALPAN	9	4,378,148.86	4,378,148.86	0	0	0
44	TUXTILLA	2	702,448.49	702,448.49	0	0	0
45	ZACUALPAN	3	1,411,370.99	1,411,370.99	0	0	0
46	ZONTECOMATLÁN	4	2,707,921.02	2,707,921.02	0	0	0
47	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	14	10,986,764.48	10,986,764.48	0	0	0
TOTALES		264	210,406,354.7	203,917,072.4	6,489,282.31	0	0



ENTIDADES PARAMUNICIPALES

NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	NO. OBS.	MONTO
1	CMAS Coatepec	2	1,895,095.80	1,895,095.80	0.00	0	0.00
2	CMAS Fortín	1	1,295,602.76	1,295,602.76	0.00	0	0.00
TOTAL		3	3,190,698.56	3,151,829.20	0.00	0	0.00





**MUNICIPIOS QUE
NO
SOLVENTARON EL
PRESUNTO DAÑO
PATRIMONIAL**





NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	NO. OBS.	MONTO
1	ACULTZINGO	9	4,096,073.44	3,308,554.50	0	4	787,518.94
2	ALTOTONGA	9	5,195,362.66	3,397,217.66	0	4	1,798,145.00
3	ALVARADO	26	48,321,295.73	38,360,454.34	0	16	9,960,841.39
4	CASTILLO DE TEAYO	6	2,389,938.71	2,242,034.39	0	2	147,904.32
5	CERRO AZUL	18	16,697,143.25	5,526,798.39	0	13	11,170,344.86
6	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	18	17,546,569.25	11,771,507.92	0	12	5,775,061.33
7	CHICONAMEL	4	2,245,680.19	660,000.00	0	1	1,585,680.19
8	HUEYAPAN DE OCAMPO	22	23,718,774.75	8,251,705.27	231,274.11	17	15,235,795.37
9	IXHUATLÁN DEL SURESTE	5	1,690,465.77	857,359.73	291,250.00	3	541,856.04
10	JOSÉ AZUETA	10	40,569,385.07	7,801,875.81	0	7	32,767,509.26
11	LERDO DE TEJADA	16	32,810,533.55	7,553,539.07	0	16	25,256,994.48
12	MECATLÁN	11	9,502,306.96	5,306,544.89	0	5	4,195,762.07



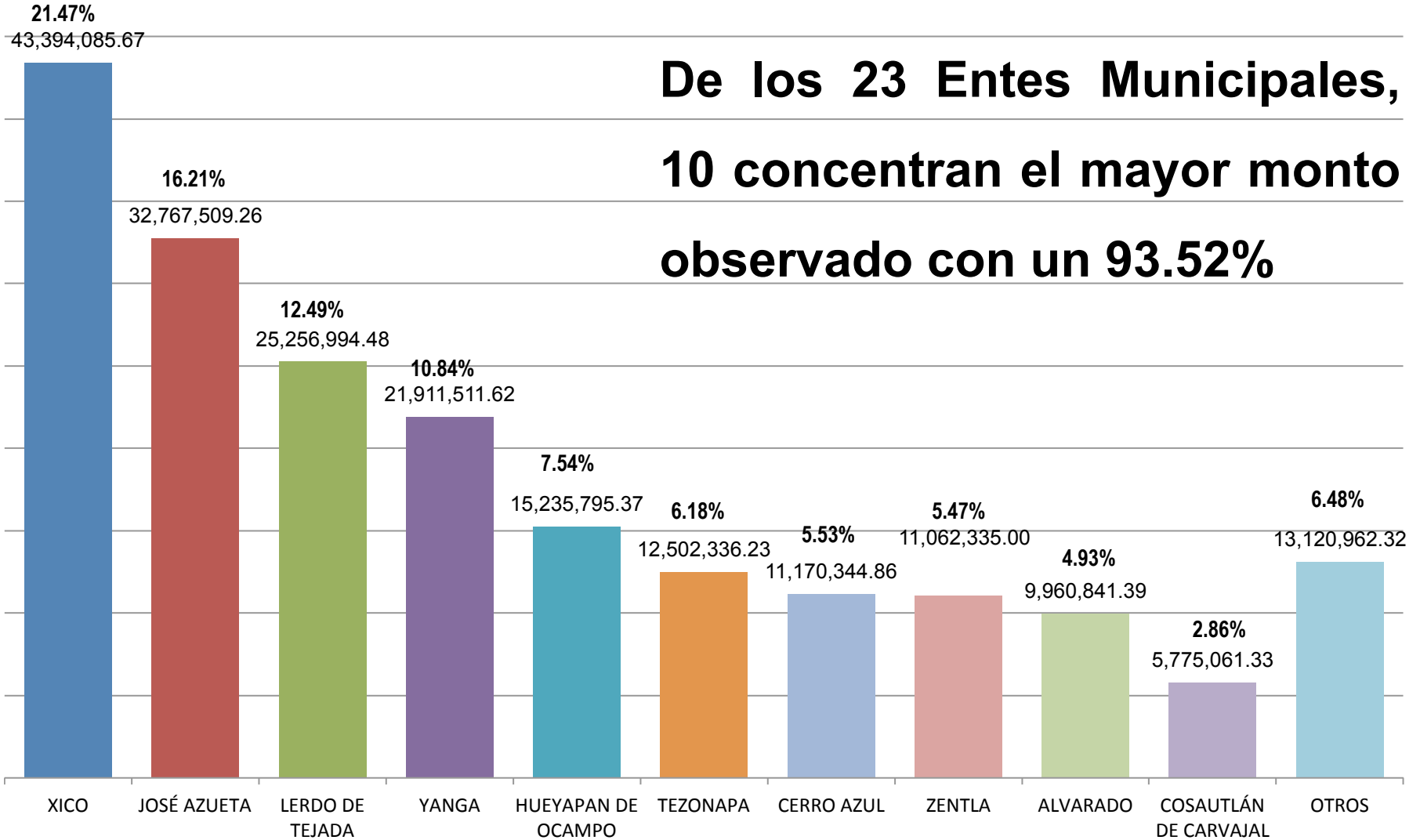


NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	OBS.	MONTO
13	MOLOACÁN	2	1,502,708.77	1,186,120.36	0	1	316,588.41
14	PAJAPAN	5	1,461,495.70	0	0	5	1,461,495.70
15	TEMPOAL	6	1,877,590.03	1,315,029.22	0	5	562,560.81
16	TEZONAPA	7	13,057,636.23	555,300.00	0	5	12,502,336.23
17	TLACOJALPAN	3	435,409.08	161,932.42	0	2	273,476.66
18	TLALIXCOYAN	2	2,251,900.38	1,900,000.00	0	1	351,900.38
19	TLILAPAN	4	361,101.16	132,021.43	0	3	229,079.73
20	VEGA DE ALATORRE	4	9,098,637.07	8,229,643.00	0	2	868,994.07
21	XICO	38	50,558,818.56	7,164,732.89	0	38	43,394,085.67
22	YANGA	21	21,911,511.62	0	0	21	21,911,511.62
23	ZENTLA	7	15,394,214.02	4,331,879.02	0	3	11,062,335.00
TOTAL		253	322,694,551.95	120,014,250.31	522,524.11	186	202,157,777.53





GRÁFICA DEL DAÑO PATRIMONIAL





FASE DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES

RESULTADO DE ENTES ESTATALES





NO.	ENTE	NO. OBS.	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO		SALDO PENDIENTE	
				DOCUMENTOS	REINTEGROS	NO. OBS.	MONTO
1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	13	12,545,581.05	12,545,581.05	0.00	0	0
	DIRECCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES, ACTUALMENTE: SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO	3	4,140,589.74	4,140,589.74	0.00	0	0
	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS RURALES ACTUALMENTE: DIRECCIÓN OPERATIVA ZONA NORTE	1	1,569,046.81	1,569,046.81	0.00	0	0.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS ACTUALMENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA	3	670,389.99	670,389.99	0.00	0	0
	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA ACTUALMENTE: SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR	6	6,165,554.51	6,165,554.51	0.00	0	0
2	FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS (PUENTE COATZACOALCOS I) Y CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS	4	255,374,105.10	3,734,347.04	0.00	3	251,639,758.06
TOTAL		17	267,919,686.15	16,279,928.09	0.00	3	251,639,758.06



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y JUICIO DE NULIDAD





Una vez que concluyó la Fase de Pruebas y Alegatos, procede, de así considerarlo los Ex Servidores Públicos, que no solventaron el presunto daño patrimonial determinado:

Interponer el Recurso de Reconsideración o el Juicio de Nulidad

A continuación se presentan las principales características de cada uno de ellos.





**RECURSO
DE
RECONSIDERACIÓN**

OBJETO: Que el titular del Órgano confirme, modifique o anule la resolución definitiva recurrida.

AUTORIDAD ANTE QUIÉN SE INTERPONE: Órgano de Fiscalización Superior

PLAZO PARA INTERPONERLO: 10 días hábiles

PRUEBAS: Puede presentar documentación, reintegros, pruebas supervenientes o solicitar se reconsideren las ya presentadas.

PLAZO PARA RESOLVER: 45 días hábiles siguientes a la fecha de interposición.

De no solventar o solventar parcialmente de conformidad con el artículo 48 de la LFS, se formulará la denuncia penal ante la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN Y COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS.





JUICIO DE NULIDAD

AUTORIDAD ANTE QUIÉN SE INTERPONE: Tribunal de lo Contencioso Administrativo

PLAZO PARA INTERPONERLO: 15 días hábiles

PRUEBAS: Puede presentar documentación, reintegros, pruebas supervenientes o solicitar se reconsideren las ya presentadas.

De interponer el Juicio de Nulidad, inmediatamente después de ser notificado, el ORFIS, mediante el Área Jurídica actúa por dos vías:

INTERPONE LA DENUNCIA PENAL

**ATIENDE EL JUICIO DE
NULIDAD ANTE EL
TRIBUNAL**





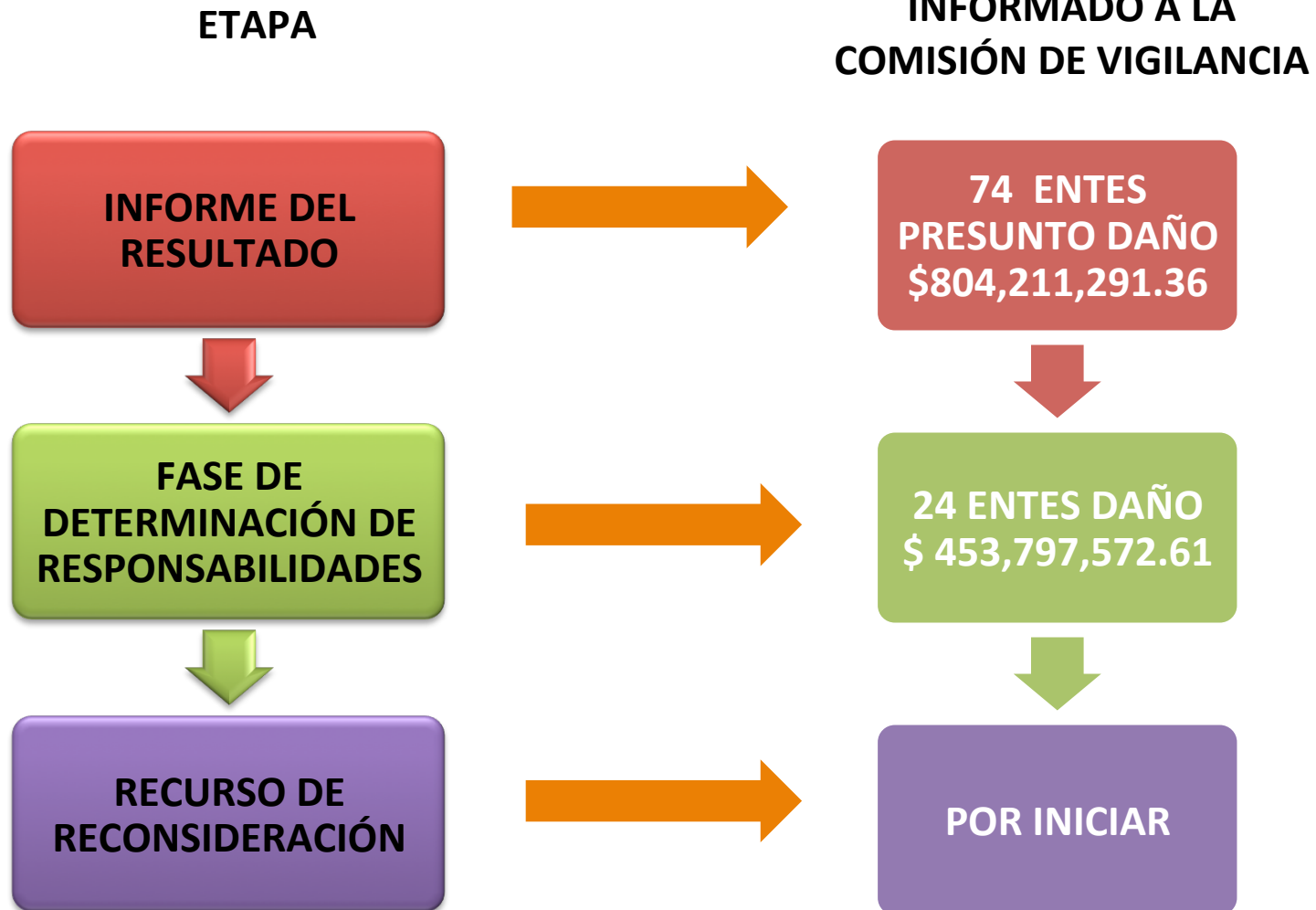
CONCLUSIONES

DE LA FASE DE DETERMINACIÓN DE
RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE
INDEMNIZACIONES Y SANCIONES





RESUMEN DEL DAÑO PATRIMONIAL DETERMINADO





Acciones realizadas por el ORFIS para mejorar la gestión financiera de los Entes Fiscalizables

- Fortalecer el papel de los Órganos de Control Interno en los ayuntamientos
- Identificar riesgos, es decir, de aquellas situaciones que afecten la gestión o aplicación de los recursos públicos y hacerlas del conocimiento de los municipios.

SEFISVER

- Impulsar la evaluación del ejercicio de los recursos, en especial los del Ramo 33.
- Apoyar a los municipios en materia de sistemas de información para el fortalecimiento de la gestión de los fondos y programas.

Evaluación de
Programas y
Edo.
Financieros

- Apoyar y dar asistencia a los municipios para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Elaborar e implementar el Sistema de información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz.

SIGMAVER

- Impulsar la participación social en el seguimiento y vigilancia del ejercicio del gasto.
- Impulsar la transparencia de la gestión de los recursos y evaluar su cumplimiento.

Transparencia
y Auditoría
Social



LO QUE SIGUE...

Una vez concluidos los plazos legales para recibir, valorar y emitir una resolución respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto, si persiste el presunto daño patrimonial se realizarán las denuncias penales correspondientes, contra quién o quiénes resulten responsables.

Es importante mencionar que los Entes Fiscalizables, que no solventaron las observaciones, tiene derecho de ofrecer pruebas durante el recurso de reconsideración, por lo que este proceso continúa abierto, por lo tanto para efectos de no caer en vicios legales que pudieran afectar el proceso legal y administrativo, se reservan los nombres de las personas involucradas hasta en tanto no concluya definitivamente el proceso.





Con lo anterior, cumplimos no sólo con el mandato constitucional que tiene este Órgano de Fiscalización Superior, también con el H. Congreso del Estado al ejecutar su Decreto del 19 de febrero del presente año.

Además acorde a nuestro Plan Maestro 2012-2019, impulsamos la transparencia y rendición de cuentas, ya que al igual que en el mes de enero pasado, estamos informando a esta Comisión Permanente de Vigilancia los resultados y acciones realizadas.

Los Entes Fiscalizables, y los ex servidores o servidores públicos tienen las puertas abiertas en el ORFIS, sea para una asesoría, sugerencia, duda o queja, siempre van a tener en este Órgano de Fiscalización Superior, una respuesta, una buena actitud y aptitud, así como una enorme disponibilidad para servirles.





GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN
SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

